

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL PENINSULAR.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/50/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y tomando en consideración los sucesos acaecidos en el Sureste del País, debido a la magnitud del huracán "Wilma", por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día 21 de octubre del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veinticuatro de octubre de dos mil cinco.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.